

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 55

RECOLETA, 06 DE JUNIO DEL 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N°188 de fecha 31 mayo de 2017 de la Directora Asesoría Jurídica, Sra. Jimena Jiménez González; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ENTREGAR EN COMODATO LOS BIENES INMUEBLES QUE SE INDIVIDUALIZAN Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE PRECISAN, A LA CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, RUT N°65.012.617-3, DOMIICLIADA EN AVENIDA RECOLETA N°3005 – RECOLETA.

A) INMUEBLE MUNICIPAL DE CALLE DORA N°3668- RECOLETA, CUYO DOMINIO SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A FOJAS 47387, N°46117 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998; Y EN EL CUAL SE UBICA LA DENOMINADA CANCHA DORA.

B) INMUEBLE DE CALLE BELLAVISTA N°180 – 178 RECOLETA, LUGAR EN EL CUAL FUNCIONA EL COMPLEJO DEPORTIVO BELLAVISTA (EX SPORTING CLUB); ENTREGADA EN CONCESION POR EL PLAZO DE 30 AÑOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, POR SU PROPIETARIO EL FISCL DE CHILE; SEGÚN ESCRITURA PUBLICA DE 4 NOVIEMBRE DE 2016, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO DE SANTIAGO, DON OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA A FOJAS 1139 N°1190 DEL REGISTRO DE GRAVAMENES DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017, DICHA CONCESION FUE APROBADA POR DECRETO EXENTO N°700 DE 16 DE MARZO DE 2017.

EL PLAZO DEL COMODATO PARA AMBOS INMUEBLES SERA DE 4 AÑOS CONTADOS DESDE SU SUSCRIPCION, SIN PERJUICIO DE LA FACULTADA DEL MUNICIPIO DE PONER TERMINO EN CUALQUIER MOMENTO.

SERA DE RESPONSABILIDAD DE LA CORPORACION DE DEPORTES Y RECREACION DE RECOLETA, EL CUIDADO, MANTENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ENTREGADOS EN COMODATO; COMO DE SUS INSTALACIONES. ASIMISMO DEBERAN SER PARA EL FIN QUE HAN SIDO ENTREGADAS, SIENDO RESPONSABLE DE LOS PAGOS DE LOS CONSUMOS BASICOS, COMO ELECTRICIDAD, AGUA POTABLE Y OTROS SIMILARES”.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA REDACTAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS FACULTANDOSELE PARA INCORPORAR LAS CLAUSULAS NECESARIAS QUE CAUTELEN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/gnp.

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.F.**
- **Secpla**
- **Corporación de Deportes**
- **Dideco**
- **Secret. Municipal**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL